

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42197 BILBAO

Edicto.

Doña Begoña Vesga Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 789/2012 y NIG número 48.04.2-12/025889 se ha dictado en fecha 12/11/2012, auto de declaración de concurso voluntario del deudor "Rótulos Jumarc, S.L.", con B95074118, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la circunscripción de esta jurisdicción.

Segundo.- Se ha acordado la suspendida de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al Economista Andoni Arberas Urrutia, con domicilio en Bilbao, Santutxu, 18, 1.º B. Teléfono: 944332754. Fax: 944051005. E-mail: arberas@euskaltel.net, con domicilio postal y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Bilbao, 12 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120081279-1